

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Zoylo y Cps. Mrs.

DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

SESION 14.

31 de Mayo de 1838.

Aprobada el acta de la anterior sesion, quedó el cuerpo enterado de varias comunicaciones.

En seguida se aprobaron las cuentas de la cuna de espósitos de la Laguna, comprensivas desde 19 de octubre de 1835 hasta 31 de diciembre de 1836.

Dictáronse varias medidas conducentes á que los ayuntamientos presenten las cuentas de propios y beneficencia correspondientes á los años 1836 y 37.

Acordóse decir á la municipalidad de la Villa de la Orotava puede extraer de aquel pósito, 1500 rs. vn., para atender á la manutencion de encarcelados pobres, cuya suma asi como las anteriormente tomadas, se reintegrará con los cupos que se realicen de los pueblos del juzgado, dando los oportunos partes de la cobranza.

Se dispuso oficiar al alcalde de esta capital recordandole el cumplimiento en la parte que le corresponde, de la circular de esta diputacion fecha 23 de Noviembre último en que se dictáron varias medidas con el fin de evitar la escandalosa tala de los montes de Vilaflor y la Granadilla.

Acordáronse distintas providencias ya generales ya particulares, dirigidas todas á que los ayuntamientos que no lo han verificado, presenten las nóminas de contribuyentes y estados de riqueza que con repeticion se les tiene pedidos, y á que aquellos que los han enviado defectuosos, los rectifiquen.

Determinóse hacer estensiva á la madera de buques la obligacion de otorgar fianza, impuesta á los que cortasen mas de 10 tiros para fabricar edificios; disponiendose asi mismo que varios interesados vecinos de la Palma á quienes se les han

concedido ya sus licencias, otorguen dicha fianza, para evitarles perjuicios, á satisfaccion del alcalde de la ciudad de Santa Cruz.

Sin embargo de haberse dispuesto en sesion de 14 de Mayo próximo se remitieran al Exmo. Sr. Gefe superior politico, todos los papeles y documentos relativos al ramo de montes que existieran en el archivo; se acordó pasar tan solo á S. E. los expedientes que puedan acreditar la posesion de los espresados montes.

Y se levantó la sesion á las 2 de la tarde. P. A. D. L. E. D.—Blas Doreste, Secretario.

DE LA PENINSULA.

Del Tiempo copiamos lo que sigue:

BILBAO 29 de mayo. Ha habido nuevos alborotos en el cuartel de D. Carlos. Este salió de Estella para Lezaun, y el 23 se presentó allí el primer batallon de Navarra, á cuyo frente iba uno de sus oficiales pidiendo con gritos y amenazas, que no se sentenciase la causa de Zariatagai y Elio, sino delante del mismo pretendiente. Este, cuyo gobierno vilipendiado no tiene ya fuerza ninguna en las provincias, tuvo que salir él mismo como en Estella, á hablar á los amotinados, y logró calmarlos con sus promesas. Entonces volvieron estos á sus acantonamientos; pero habiendo probado ya sus fuerzas y la debilidad de sus gobernantes, no será extraño que nuevas reclamaciones produzcan una catastrofe, de que han de ser victimas D. Carlos y sus ojalateros.

—En la sublevacion de Oñate, pusieron preso al Alcalde acusado de favorecer á los castellanos, y como el pueblo tomó la parte activa

en este movimiento, han sido desarmados los realistas que ninguna confianza inspiran á D. Carlos.

Guergué, gefe del E. M. G. de D. Carlos, ha muerto repentinamente en un pueblecillo de las inmediaciones de Estella; dice que ha sido envenenado. De todos modos debe parecer singular que su muerte haya ocurrido el mismo dia de la sublevacion de Lezaun.

—Los papeles de la frontera que alcanzan hasta el 31 estan contestes en manifestar que la situacion de D. Carlos se agrava de dia en dia. El mismo *Memorial de los Pirineos* que no pasa por *Cristino*, dice paladinamente que el pretendiente se encuentra engolfado en un mar de dificultades y de insurreccion, y que de un dia á otro las olas borrascosas que lo amenazan, se tragarán el fragil vagel legitimista.

Los papeles publicos de Madrid que se han recibido con la correspondencia que ha conducido la Norma, nada contienen interesante acerca del estado de la guerra.

Las gacetas alcanzan al 5 y de ellas copiamos á continuacion lo único que contienen.

El congreso de diputados seguia ocupandose de la discusion de la ley del diezmo.

Bilbao 26 de Mayo. He sabido que el pretendiente, cuando salió de Estella, no se dirigió á Andoain, sino á Lezaun, desde donde segun se decia trataba de trasladarse á Iturmendi. El motivo que lo ha obligado a dejar á Estella no puede ser otro que el estado de insubordinacion en que se encuentra la soldadesca rebelde.

Parece que los gefes facciosos de

las fuerzas ocupadas en el bloqueo de esta plaza, acaban de recibir órdenes para hacer este mas rigoroso tanto en este punto como en los demas guarnecidos del pais.

Lugo 27 de Mayo. Los facciosos de la gavilla del rebelde Ramos en número de 90 á 400 hombres montados, entraron en el pueblo de Taboada de esta provincia el 23 del corriente á las tres de la tarde cometieron varios excesos en algunas casas, y quemaron las de varios nacionales del lugar de Gian, inmediato á aquel, poniéndose despues en precipitada fuga por la persecucion que les hizo la columna de Monterroso, al mando del capitán Tizou en el momento que supo habian pisado aquel pais.

Soria 30 de Mayo. El general Ezpeleta entró en esta capital con su brigada á las seis de la tarde del 26 y permaneció hasta el 28 á las nueve de la mañana que salió con direccion á los pinares, despues de habersele facilitado en Abejar y en esta, municiones de todo género y dinero. Parece que el rebelde Merino tiene el proyecto de volver al pinar, reforzado con alguna canalla de la faccion del bajo Aragón.

El Sr. Rodriguez ha tomado el mando de las fuerzas de Aranda y ha sido reforzado con el provincial de Laredo.

El coronel Zurbano con su tropa se dirige á la sierra para operar en combinacion con los otros dos gefes contra los facciosos. Si estas tres columnas logran batir á Balmaseda antes que llegue á Merino creo que este recibirá pronto el castigo que merecen sus crímenes.

El brigadier D. Saturnino Albuin, comandante general de esta provincia, pernoctó ayer en Berlanga, y se le espera esta tarde en esta ciudad.

Palencia 20 de Mayo Las facciones de Villoldo, Modesto, Rey y otros cabezillas, que por espacio de dos meses han infestado el norte de esta provincia, han sido al fin ahuyentadas de ella por la activa persecucion y bien combinadas disposiciones del comandante D. Manuel Carande quedando por consiguiente en el dia enteramente

libre de aquella devastadora plaga y en situacion de poder completar el cupo que le correspondió en la última quinta, Las referidas facciones se han dirigido al valle de Carriedo, en la provincia de Santander, donde es de esperar sean acosadas por tropas de aquella provincia y del ejército de la izquierda hasta desaparecer del todo.

MADRID 7 DE JUNIO.

El Boletín oficial de Pamplona del dia 27 de Mayo último inserta el siguiente documento espresandose en estos términos:

El siguiente papel que acabamos de recibir por un conducto respetable manifiesta que entre los navarros y provincianos y la faccion, existen escisiones de gravedad y proyectos que indican sus temores de ser subyugados de nuevo por el capricho de los mandarines castellanos en el caso de llegar á colocarse el pretendiente en el trono, y que tratan de curarse en sana salud para no ser el juguete y escarmiento de los reyes absolutos. Dice así:

Bases bajo las cuales Navarra y las Provincias Vascongadas seguirán adheridas á la monarquía de Carlos V.

1ª Navarra y las Provincias Vascongadas formarán otras tantas repúblicas independientes federativas de la monarquía española.

2ª Cada una de las Provincias de Alava y Guipuzcoa y señorío de Vizcaya se gobernará segun sus antiguos fueros.

3ª Navarra se gobernará tambien segun sus fueros en estado que tenian cuando se agregó á la corona de Castilla en el año 1542, con las modificaciones que exijan las circunstancias.

4ª Se reformará la representacion nacional, y no por Estamentos y á pluralidad absoluta de votos.

5ª Habrá un virrey que mandará las armas á nombre del Rey sin entrometerse absolutamente en los negocios civiles ni gubernativos. Sus atribuciones principales serán las de proteger el pais y las autori-

dades cuando estas lo exigieren para el cumplimiento de las leyes.

6ª El virrey será precisamente navarro nombrado por el Rey á propuesta de tres que le harán las cortes.

7ª A falta de virrey; no estando reunidas las Cortes, la Diputacion del reino nombrará interinamente al que haya de ejercer sus funciones, entre los que fueron incluidos en la propuesta.

8ª El virrey será pagado por el reino; las cortes designarán su sueldo en cada virreynato.

9ª El virrey dará la sancion á los proyectos de ley á nombre del Rey en la forma que las cortes acordaren.

10ª Navarra mantendrá por si las tropas de continuo servicio, cuyo número y organizacion serán objeto de una ley acordada en cortes.

11 Las plazas fuertes serán guarnecidas por la milicia real, compuesta de naturales del pais, mandada por gefes del mismo que nombrará el rey á propuesta de las cortes ó su Diputacion.

12ª No podrán entrar tropas españolas en Navarra, sin que lo pidan ó consientan espresamente las cortes ó su diputacion.

13ª Los jueces de los tribunales superiores serán nombrados por el rey, á su nombre administrarán la justicia y podrán ser castellanos; pero sus funciones se limitarán á determinar pleitos y juzgar las causas criminales que fueren en apelacion de los juzgados inferiores con arreglo á las leyes.

14ª Los juzgados inferiores serán desempeñados por navarros, nombrados por el Rey á propuesta de tres, hecha por las cortes ó su diputacion, cuando no se hallaren reunidas.

15ª Las cortes acordarán los subsidios que hayan de darse á la España, los impuestos y contribuciones y todo lo concerniente al comercio interior y exterior; administracion de justicia y gobierno político y económico de los pueblos y del reino.

(El Tiempo)

CADIZ.

VIERNES 11 DE MAYO DE 1838.

El mayor defecto, el defecto capital, pero al mismo tiempo inevitable, que ha cometido la oposicion parlamentaria es que no tiene enseña fija, es que no ha enarbolado una bandera: concibe esperanzas la oposicion; pero esperanzas lejanas y remotas; tiene deseos; pero deseos vagos é incomprensibles. Preguntad á esos individuos que militando á sus filas dirigen continuos y certeros golpes contra el gobierno, y que no descuidan conyunturas para derrotarle y vencerle; preguntadles que es lo que desean, forzádles á que os comuniquen sus sentimientos, que os manifiesten sus ideas, y vereis que ellos enmudecen, que nada saben responderos, porque solo tienen dentro de sí una agitacion, inquietud, un deseo; pero que no pueden en manera alguna expresar, y nada sabran responderos, porque algun dia lograron todo lo que habian apetecido, porque una funesta experiencia reveló á la luz del dia y á la faz del mundo entero el error de sus calculos y la vana pompa de sus teorías y nada sabran responderos, porque no tienen un plan fijo, un sistema cierto y bien combinado, porque solo se pierden en el delirio de sus ilusiones.

La oposicion actual se encuentra en un terreno falso pero el único en que podia colocarse: la oposicion actual no ha presentado un programa, no ha anunciado un sistema, nada ha defendido no ha hecho mas que atacar. Ved ahí la razon de ese fenómeno, de esa conducta en cierto modo incomprensible, que guarda la oposicion actual: ella debe buscarse en la distancia infinita que separo el año 35 del 38, en el paso inmenso que en la carrera de la libertad ha dado la nacion española en tan breve y reducido tiempo. Las personas que en aquella época peleaban contra el gobierno, proclamaban doctrinas opuestas á las del gobierno y las defendian, anunciaban ideas contrarias á las del ministerio y procuraban su realizacion. Estos son nuestros principios, decian entonces algunos representantes de los pueblos á los ministros responsables de la corona, y estos principios son los que sostenemos y por el triunfo de estos principios luchamos y combatimos contra vosotros.

El ministerio de aquella época sujetaba la imprenta á la censura; mas la oposicion queria destrabar la imprenta, queria que libres sus producciones como el pensamiento tuviesen como el un vuelo rapido y libre. El ministerio de aquella época marcó un reglamento estrecho ilimitado y la oposicion se afanaba para engrandecer y ensanchar el círculo del reglamento. El ministerio de aquella época habia creado una constitucion de origen puramente monárquico y calificada por algunos por demasiado aristócrata y privilegiada, la oposicion se negaba á hincar la rodilla ante la ley que, de corazon, no adoraba y queria entronizar una constitucion mas ancha, mas democratica, mas popular. El ministerio del Estatuto deseaba dejar á los lentos y pausados golpes del tiempo el desmoronamiento de aquellos privilegios, que eran ya carcomidos por los siglos y minados por los abusos; mas la oposicion queria destruirlos en un momento, derribarlos con un solo golpe. El ministerio dilataba las reformas, y la oposicion queria que se verificasen, que se consumaran en un solo dia. He aquí el ministerio y la oposicion puestos en lucha, he aquí dos doctrinas contrarias, dos banderas enarboladas en el campo de batalla. Triunfó la oposicion y con ella los principios que preconizaba. El torrente de las circunstancias derribó el Estatuto y el gobierno que lo sostenia; se proclamó la libertad de la imprenta en toda su latitud; crearon una Constitucion aquellos mismos, y solo aquellos que habian contribuido á derrocar la antigua; ha sido constitucion jurada, aceptada y defendida por los antagonistas de sus autores, se han realizado las esperanzas de estos se han llenado sus deseos, se consumó su obra. ¿Que es, pues, lo que quiere? ¿que es lo que desea la oposicion? ¿Pues que, al entrar de nuevo en el santuario de las leyes aquellos hombres célebres del año 35, que, durante una larga época fueron espulsados de ese sagrado recinto, no doblaron la rodilla ante el monumento que se levantara en su seno y que construyeron únicamente sus contrarios? ¿no han prohibido sus ideas, no han adoptado sus principios? Pues que, ¿no se oyó en medio del Congreso una voz amiga que pronunciara los acentos de reconciliacion y olvido, acentos que repitieron todos los diputados acentos que resonaron en todos los angulos de la monarquía? ¿Que es

pues, lo que quiere? ¿que es lo que desea la oposicion? ¿para que combate? ¿para que lucha y se afana para destruir el gobierno de S. M. si el gobierno de S. M. respeta y adora sus doctrinas, aquellas doctrinas, simbolo del sistema que la misma proclama y defiende?

Marchemos, dicen algunos. ¿Pero hacia donde? preguntaremos nosotros. No hay mas que dos caminos, el uno que conduce á la terminacion de la guerra civil, al afianzamiento del trono y de la libertad, y el otro que nos llevaria á un caos, á un negro y espantoso abismo.

El ministerio ha entrado en el primer camino, marcha por él, sin que se haya parado un momento, sin que haya hecho alto un instante, sin que vuelva jamás atras. El ministerio sabe que sin recursos no puede terminar la guerra civil, y por eso quiere celebrar un empréstito: el ministerio conoce que sin orden la libertad es un nombre, y un nombre bien funesto, y por eso procura afianzar el orden: el ministerio vé que, destruida la constitucion, naufraga la libertad y bambolea el trono, y por eso respeta y adora la Constitucion.

He aquí el plan, he aquí el sistema del ministerio. L. P.

Variedades.

ALEJANDRO.
COMPENDIO DE SU VIDA.

CONGRESO DE VERONA.

GUERRA DE ESPAÑA.

DE MR. DE CHATEAUBRIAND.

Alejandro I. Paulowitsch (hijo de Paulo) nacido en 23 de Diciembre de 1777, casado el 8 de Octubre de 1793 (funesta fecha!) con Luisa Maria Augusta, despues Isabela Alexjowna, princesa de Báscen, pasó su infancia bajo la tutela de la emperatriz Catalina segunda. Fue educado por Lcharpe, de nacion Suiza, ó, si se quiere, frances, del canton de Lasara. Subió al trono el 24 Marzo de 1801: su padre, Paulo primero, amanció un dia ahogado en su lecho. Paulo aunque demente, no carecia de instruccion, de talento, ni de generosidad; estas buenas cualidades, sobre todo la última, se encontraron reunidas en su hijo primogénito.

Paulo era aquel conde que, con tanto esplendor, fue recibido en Vetsalt y en Chantilly, donde cesaba y las magníficas fiestas que, con tanta frecuencia, dieron un día sus dueños primitivos. El fin violento de un autócrata, en las costumbres rusas, era muy semejante al que tenía un sultán entre los turcos: el yugo sacudido bajo el despotismo ha de tomar precisamente la forma del asesinato. Las virtudes que poseía Alejandro no permitían pensar que estuviese iniciado en la conjuración. Era, pues, necesario abdicar; creyó en la abdicación, no en la muerte: su elevación al imperio fue el resultado de un asesinato y no de un parricidio.

Los primeros actos de su reinado anunciaron lo que fué después: diferentes ukases mandan se disminuyan los impuestos, favorecen la industria, mejoran el sistema de aduanas y de hacienda, dan aliento al comercio permitiendo esta ocupación á la nobleza, hacen se perdonen las multas judiciales, dan libertad á los que estaban detenidos por deudas, crean comisiones para dulcificar la suerte de los desterrados que se encuentran hasta en el mar de Arcangelo, llenos de miseria y años, no sabiendo por qué, ni cuando, habían sido encadenados en los claustros de un helado convento. Alejandro abolió la pena de confiscación de bienes, arregló la administración de la justicia, fulminó penas contra los magistrados concusionarios, exigió la unanimidad de sufragios en la pena de condenación á muerte, extinguió el tribunal secreto que entendía exclusivamente en los crímenes políticos, fundó y reorganizó siete universidades, creó dos mil escuelas primarias, levantó la censura en los escritos públicos, limitó el poder de los gobernadores de provincia, destruyó la esclavitud personal en Esthonia, y Curlandia y la restringió en el resto del imperio.

Mantuvo desde luego la paz que halló restablecida entre Rusia y la Francia, después de las campañas de Sawarow y de Korsakow, bajo el gobierno de Paulo primero. En 1802 contrató una alianza, que llegó á ser una amistad duradera con Federico Guillermo III rey de Prusia. Cuando Napoleon, vencedor del Austria, abatió á Prusia, grande en el combate, pequeño en la victoria, él fué quien esparció aquellos boletines vergonzosos que calumniaban á una reina tan noble

como hermosa.

La paz de Tilsitt dejó al Czar un tiempo suficiente para echar los cimientos de las instituciones militares de su imperio. Forzado por las circunstancias y arrastrado quizá por la ambición de dividir el mundo con un grande hombre, se ocupó Alejandro en Tilsitt de un tratado secreto en diez artículos. Por este tratado la Turquía Europea se devolvía á la Rusia, así como también las conquistas que las armas moscovitas pudieran en el Asia hacer. Por su parte Napoleon se apoderaba de España y Portugal, reuniendo Roma y sus dependencias al reino de Italia, pasaba á Africa, tomaba posesión de Túnez y de Argel, se hacia dueño de Malta, invadía el Egipto, franqueando el mediterráneo solo á las velas francesas, rusas, españolas é italianas.

Sincero como hombre, en cuanto concernía á la humanidad, Alejandro era disimulado y artificioso un semigriego, en fin, en todo lo tocante á la política: al mismo tiempo que adulaba á Napoleon, lisongeándolo con que declararía la guerra á los ingleses, y trataba el ataque de la escuadra de Copenhague, en plena paz, *insigne latrocinio*, uno de sus oficiales iba á Londres á tranquilizar al gabinete de San-James sobre sus intenciones, y á atestiguarle su admiración. También cuando los diez navios de guerra rusos, encargados del bloqueo del puerto de Lisboa, fueron aprehendidos por los ingleses, el almirantazgo los conservó é hizo restituir incontinentemente al Czar. Bonaparte creía habérsela jugado á este príncipe en Erfurth embriagándolo con sus elogios. Un general escribía: "Acabamos de hacer tragar un vaso de ópio al emperador Alejandro, y mientras durmiere iremos á ocuparnos á otra parte."

(Continuará.)

VENTA DE VIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de Rtas. de esta Provincia su fecha 23 del corriente se anuncia el primer remate de la huerta que fue del Convento de S. Francisco de la Villa de la Oratava, que en el día pertenece á la Nación, el cual se ha de celebrar el día 4 de Agosto, de las once á las doce de su mañana, con arreglo á

lo prevenido en el artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, en las salas consistoriales ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta Villa D. Domingo Azcona y Calvo, y Escribania de D. Manuel del Castillo con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortización ó persona que le represente, y citación del procurador Sindico: La cual finca se halla dividida en dos trozos, el uno de ellos consta de una fanegada dos almudes y ciento ocho brazas y un tercio valorizadas en 8.784 rs. 24 mrs.; el otro de tres almudes cuarenta y una brazas valorizadas en 4653 rs. 25 y medio mrs. y el estanque, atageas y muro que la rodea en 45.150 rs. vn. cuyas tres partidas de la pericia componen la cantidad de 25.588 rs. 45 mrs. y no acendiendo la liquidación hecha por la contaduría en un quinquenio á mas de 240 rs. liquidos cantidad mayor á la de la pericia, debe servir de tipo para el remate los 25588 rs. 45½.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y fines que le convenga.

Santa Cruz de Tenerife Junio 25 de 1838. — Francisco Diaz Leal.

¿Qué es el matrimonio?— Un juego entre amigos, en el cual es preciso que se atraviése algun pequeño interés para jugar con mas gusto.

¿Qué fue la Inquisición?— Alcazar de la tiranía; taller para fabricar hipócritas; monumento vergonzoso de la debilidad humana.

ANUNCIO.

D. Estevan Diana, Peninsular, residente en esta Plaza, habiéndose hecho cargo del Café establecido en la calle de la Candelaria frente al nombrado Constitucional, ofrece al público sus servicios en todas clases de dulces, repostaría, asados, orchatas, á medio real el vaso, naranja y limon fresco, á agua fria á dos cuartos idm., y nieve á siete cuartos libra; con cuyos efectos servirá á cualquiera hora que se le ocupe. -4-

Editor responsable P. M. RAMIREZ
Imprenta de EL ATLANTE.